

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 20 SET. 2016

**Nº 00399**

Expediente Nº 14.281/16

VISTO la Resolución FI Nº 371-D-2016, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Matemática Aplicada”, de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

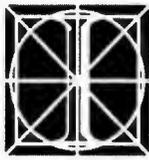
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación resultante se financiará con la economía generada por la no liquidación de haberes en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vacante y desocupado por desvinculación del Dr. Ricardo Oscar GROSSI.

Que la renuncia del Dr. GROSSI fue aceptada por Resolución CS Nº 345/16.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) dieron cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 14 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, presentando sendos Planes de Trabajo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. María Virginia QUINTANA en el cargo objeto del Llamado, entendiéndose que el otro aspirante “no reúne los requisitos necesarios para optar por el cargo de Profesor Adjunto”.

Que del Acta Dictamen se notificó la Dra. QUINTANA.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 00399**

Expediente Nº 14.281/16

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

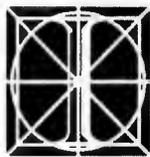
Que si bien el otro participante no se notificó del Dictamen de la Comisión Asesora, el tercer párrafo del artículo 21 de la normativa aplicable, establece que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo"*.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del "Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00399**

Expediente N° 14.281/16

749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 200/2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2016)

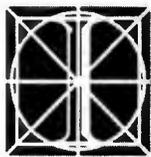
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 371-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. María Virginia QUINTANA (D.N.I. N° 28.027.050) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Matemática Aplicada", de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante por desvinculación del Dr. Ricardo Oscar GROSSI, el cual resulta – consecuentemente- subocupado.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.281/16

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Dra. María Virginia QUINTANA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. María Virginia QUINTANA; al Ing. Oscar Andrés GIMÉNEZ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00399** -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa